

GACETA OFICIAL.

SEGUNDA EPOCA.

AÑO III.

Provincia, 9 de Julio de 1906.

NUM. 320

ORDEN EJECUTIVO.

Presidente de la República.

MANUEL AMADOR GUERRERO.

Residencia: Calle 4ª, número 77.—Casa particular: Avenida Norte.

Secretario de Gobierno y Relaciones Exteriores.

RICARDO ARIAS.

Residencia: Calle 4ª, número 77.—Casa particular: Avenida Norte, número 67.

Secretario de Hacienda.

F. V. DE LA ESPRIELLA.

Residencia: Calle 4ª, número 77.—Casa particular: Avenida Norte, número 67.

Secretario de Instrucción Pública y Justicia.

MELCHOR LASSO DE LA VEGA.

Residencia: Calle 4ª, número 77.—Casa particular: Avenida Norte, número 67.

Secretario de Fomento.

MANUEL QUINTERO V.

Residencia: Calle 4ª, número 77.—Casa particular: Avenida Norte, número 67.

DECRETOS DEL GOBIERNO.

Editor Oficial.

PERMANENTE.

Los documentos publicados en la GACETA OFICIAL se consideran oficialmente comunicados para los efectos legales y del servicio.

El Subsecretario de Gobierno y Relaciones Exteriores.

Ricardo J. Alfaro.

HORAS DE RECIBO.

Al Presidente de la República.

Recibirá diariamente a los particulares de 10 a. m. a 11 a. m. y de 4 p. m. a 5 p. m.

El Secretario Privado.

J. E. Lefevre

AVISO

Secretario de Gobierno y Relaciones Exteriores.

En las siguientes horas de recibo, para casos especiales o urgentes:

De 10 a. m. a 11 a. m. y de 4 p. m. a 5 p. m.

Los miembros del Cuerpo Diplomático y los miembros del Cuerpo Consular.

De 10 a. m. a 11 a. m. y de 4 p. m. a 5 p. m.

Los miembros del Cuerpo Consular y los miembros del Cuerpo Diplomático.

De 10 a. m. a 11 a. m. y de 4 p. m. a 5 p. m.

Los miembros del Cuerpo Consular y los miembros del Cuerpo Diplomático.

De 10 a. m. a 11 a. m. y de 4 p. m. a 5 p. m.

Los miembros del Cuerpo Consular y los miembros del Cuerpo Diplomático.

De 10 a. m. a 11 a. m. y de 4 p. m. a 5 p. m.

Los miembros del Cuerpo Consular y los miembros del Cuerpo Diplomático.

CONTENIDO

GOBIERNO NACIONAL.

Orden Ejecutivo.

Cartas de Gabinete.

Provincia de Bocas del Toro.

Acta de la visita.

Estados de las finanzas.

Provincia de Colón.

Estados de las finanzas.

Provincia de Chiriquí.

Estados de las finanzas.

Provincia de Panamá.

Estados de las finanzas.

Provincia de Veraguas.

Estados de las finanzas.

Provincia de Coclé.

Estados de las finanzas.

Provincia de Fribourg.

Estados de las finanzas.

Provincia de San Blas.

Estados de las finanzas.

Provincia de San Félix.

Estados de las finanzas.

Provincia de San Juan.

Estados de las finanzas.

Provincia de San Martín.

Estados de las finanzas.

Provincia de San Pedro.

Estados de las finanzas.

Provincia de San Rafael.

Estados de las finanzas.

Provincia de San Vicente.

Estados de las finanzas.

Provincia de Santa Fe.

Estados de las finanzas.

Provincia de Santa Rosa.

Estados de las finanzas.

Provincia de Santo Domingo.

Estados de las finanzas.

Provincia de Santo Espíritu.

Estados de las finanzas.

Provincia de Santo Isidro.

Estados de las finanzas.

Provincia de Santo Juan.

Estados de las finanzas.

Provincia de Santo Martín.

Estados de las finanzas.

Provincia de Santo Pedro.

Estados de las finanzas.

Provincia de Santo Rafael.

Estados de las finanzas.

Provincia de Santo Vicente.

Estados de las finanzas.

Provincia de Santo Domingo.

Estados de las finanzas.

Provincia de Santo Espíritu.

Estados de las finanzas.

Provincia de Santo Isidro.

Estados de las finanzas.

Provincia de Santo Juan.

Estados de las finanzas.

Provincia de Santo Martín.

Estados de las finanzas.

Exposición entre la República Argentina y Panamá.

Provincia de Buenos Aires.

Acta de la visita.

Estados de las finanzas.

Provincia de Córdoba.

Estados de las finanzas.

Provincia de Rosario.

Estados de las finanzas.

Provincia de Tucumán.

Estados de las finanzas.

Provincia de Mendoza.

Estados de las finanzas.

Provincia de San Juan.

Estados de las finanzas.

Provincia de San Luis.

Estados de las finanzas.

Provincia de San Pedro.

Estados de las finanzas.

Provincia de San Rafael.

Estados de las finanzas.

Provincia de Santo Domingo.

Estados de las finanzas.

Provincia de Santo Espíritu.

Estados de las finanzas.

Provincia de Santo Isidro.

Estados de las finanzas.

Provincia de Santo Juan.

Estados de las finanzas.

Provincia de Santo Martín.

Estados de las finanzas.

Provincia de Santo Pedro.

Estados de las finanzas.

Provincia de Santo Rafael.

Estados de las finanzas.

Provincia de Santo Vicente.

Estados de las finanzas.

Provincia de Santo Domingo.

Estados de las finanzas.

Provincia de Santo Espíritu.

Estados de las finanzas.

Provincia de Santo Isidro.

Estados de las finanzas.

Provincia de Santo Juan.

Estados de las finanzas.

Provincia de Santo Martín.

Estados de las finanzas.

Provincia de Santo Pedro.

Estados de las finanzas.

Provincia de Santo Rafael.

Estados de las finanzas.

Provincia de Santo Vicente.

Estados de las finanzas.

Provincia de Santo Domingo.

Estados de las finanzas.

Provincia de Santo Espíritu.

Estados de las finanzas.

Provincia de Santo Isidro.

Estados de las finanzas.

Provincia de Santo Juan.

Estados de las finanzas.

Provincia de Santo Martín.

Estados de las finanzas.

Provincia de Santo Pedro.

Estados de las finanzas.

Exposición entre la República Argentina y Panamá.

Provincia de Buenos Aires.

Acta de la visita.

Estados de las finanzas.

Provincia de Córdoba.

Estados de las finanzas.

Provincia de Rosario.

Estados de las finanzas.

Provincia de Tucumán.

Estados de las finanzas.

Provincia de Mendoza.

Estados de las finanzas.

Provincia de San Juan.

Estados de las finanzas.

Provincia de San Luis.

Estados de las finanzas.

Provincia de San Pedro.

Estados de las finanzas.

Provincia de San Rafael.

Estados de las finanzas.

Provincia de Santo Domingo.

Estados de las finanzas.

Provincia de Santo Espíritu.

Estados de las finanzas.

Provincia de Santo Isidro.

Estados de las finanzas.

Provincia de Santo Juan.

Estados de las finanzas.

Provincia de Santo Martín.

Estados de las finanzas.

Provincia de Santo Pedro.

Estados de las finanzas.

Provincia de Santo Rafael.

Estados de las finanzas.

Provincia de Santo Vicente.

Estados de las finanzas.

Provincia de Santo Domingo.

Estados de las finanzas.

Provincia de Santo Espíritu.

Estados de las finanzas.

Provincia de Santo Isidro.

Estados de las finanzas.

Provincia de Santo Juan.

Estados de las finanzas.

Provincia de Santo Martín.

Estados de las finanzas.

Provincia de Santo Pedro.

Estados de las finanzas.

Provincia de Santo Rafael.

Estados de las finanzas.

Provincia de Santo Vicente.

Estados de las finanzas.

Provincia de Santo Domingo.

Estados de las finanzas.

Provincia de Santo Espíritu.

Estados de las finanzas.

Provincia de Santo Isidro.

Estados de las finanzas.

Provincia de Santo Juan.

Estados de las finanzas.

Provincia de Santo Martín.

Estados de las finanzas.

Provincia de Santo Pedro.

Estados de las finanzas.

Provincia de Bocas del Toro.

ACTA

En la vista practicada por el señor Gobernador de la Provincia de Bocas del Toro a la Administración Provincial de Hacienda, correspondiente al mes de Febrero del presente año.

En Bocas del Toro, a treinta de Mayo de mil novecientos seis, el señor Gobernador de la Provincia asistido su secretario, se trasladó a la oficina de la Administración Provincial de Hacienda, con el fin de practicar la vista oficial correspondiente al mes de Febrero del presente año. Encontrándose presente el Administrador, señor Benjamín Quintero A., y el Tenedor de Libros, señor Julio Carcedo M., se dio principio al acto del modo siguiente:

Truidos a la vista los Balances del Libro Mayor, el Diario y todos los documentos que forman la cuenta que se examina, se obtuvo el siguiente resultado:

Saldo en Caja del mes anterior.	Bs. 5,745.77½
Ingresos en este mes:	
Impuesto Comercial.	5,204.12½
Introducción de Licores.	358.20
Producción de Licores.	475.50
Venta de licores por menor.	736.00
Dejuello de Ganado Mayor.	352.00
Menor.	180.25
Gravamen a la sal extranjera.	61.60
Papel sellado y Timbre Nacional.	354.15
Dejuello de Registro.	130.97½
Exportación.	1,035.27½
Inmuebles.	87.00
Bienes Nacionales.	375.01
Ingresos varios.	10.40
Depositos.	58.50

Egresos:

Lo pagado por servicios públicos.	Bs. 7,517.15
Rentados a otras oficinas.	2,109.10
Depositos de recibos.	30.00
Existencia en Caja.	6,937.80

Bs. 16,594.05 Bs. 16,594.05

Balances.

Del cuadro que demuestra el movimiento del papel sellado y timbre nacional, se tomaron los siguientes datos:

Papel Sellado	1.º	2.º	3.º	4.º
Existencia anterior.	2,576	675	609	95
Vendidos en el mes.	960	10	34	1
Existencia que queda.	1,610	665	605	94

Existencias	1.º	2.º	3.º	4.º
Existencia anterior	1,351	524	585	28
Ventidas en el mes	190	18	129	2
Quedan para Marzo	1,551	275	555	26

No habiendo otra cosa de que tratar, se dió por terminada la visita de la cual se extiende la presente acta que se firma para constancia.

El Gobernador, A. GUERRERO VIANA.—R. QUINTERO A.—JULIO CARRASCO M.—El Secretario, Leopoldo Valdés A.

Es copia.

Bocas del Toro, Junio 4 de 1906.

El Secretario de la Gobernación.

Leopoldo Valdés A.

EXTRACTO

de las operaciones de Caja de la Administración Provincial de Hacienda de Bocas del Toro, correspondiente al mes de Febrero de 1906.

Ingresos:

Existencia en Caja el 1.º de Fe
brero.....Bs. 5,745.77½

1.º Impuesto Comercial.

Producto de las liquidaciones
formuladas en el mesBs. 4,555.95
Producto de las liquidaciones
sobre fósforos 99.70
Producto de las Encomiendas
Postales en Enero próximo pasado
Producto de las Agencias de Va-
pores 125.00
Patentes para negocios de Banca
..... 44.50

2.º Introducción de Licores 258.50
3.º Producción de id. 375.50
4.º Venta de Licores al por
menor 735.00
5.º Degüello de Ganado Mayor
6.º id. de Ganado Menor 352.00
7.º Gravamen a la sal Extra-
jera 61.2
11.º Papel sellado y Timbre
Nacional 354.15
12.º Derecho de Registro 157.15
13.º Derecho de Exportación 1,855.15
17.º Inmuebles 57.00
22.º Bienes Nacionales 14.00
26.º Ingresos Varios 28.50
Depósitos
Suma de Ingresos Bs. 12,554.95

Egresos:

Por servicio Público Bs. 1,347.43
Remesas a otras Oficinas 2,169.10
Depósitos devueltos 50.00
Saldo en Caja 6,997.80

Suma de Egresos Bs. 10,514.05
Sumas iguales Bs. 10,514.05

Bocas del Toro, Febrero 28 de 1906.

El Administrador Provincial de Hacienda,

R. QUINTERO A.

EXTRACTO

de las operaciones de Caja de la Administración Provincial de Hacienda de Bocas del Toro, correspondiente al mes de Marzo de 1906.

Ingresos:

Existencia en Caja el 1.º de Marzo.....Bs. 6,937.80

1.º Impuesto Comercial.

Producto de las liquidaciones for-
muladas en el mesBs. 2,913.95
Producto de las liquidaciones for-
muladas sobre fósforos 475.00
Producto de las Encomiendas pos-
tales en Febrero 45.75
Producto de las Agencias de Vapo-
res en Febrero 125.00
Patentes para negocios de Banca
..... 42.50

2.º Introducción de Licores 1,012.20
3.º Producción de id. 588.50
4.º Venta de licores al por menor
5.º Degüello de Ganado Mayor 384.00
6.º id. de Ganado Menor 154.00
7.º Gravamen a la sal Extranje-
ra 7.50

Pasan Bs. 13,342.70

Vienen.....	Bs. 13,342.70
9.º Derecho sobre Minas	7.50
11.º Papel sellado y Timbre Na- cional	483.20
12.º Derecho de Registro	43.75
13.º Derechos de Exportación	2,655.95
17.º Inmuebles	61.45
22.º Bienes Nacionales	180.00
Depósitos	75.25
Reservas	3.60
Suma de Ingresos	Bs. 16,892.80

Egresos:

Por servicio público Bs. 6,782.95
Remesas a otras oficinas 2,936.25
Depósitos devueltos 97.75
Saldo en Caja 7,075.85

Suma de Egresos Bs. 16,892.80
Sumas iguales Bs. 16,892.80

Bocas del Toro, Marzo 31 de 1906.

El Administrador Provincial de Hacienda,

R. QUINTERO A.

REPUBLICA DE PANAMA

ADMINISTRACION PROVINCIAL DE
HACIENDA DE BOCAS DEL TORO.

CUADRO

que representa el movimiento de exportación de banana habido en el mes de
Enero de 1906. Ley 38 de 1904.

FECHA.	VALOR.	DESTINO.	NUMERO DE RA- CIDOS.	CONTRIBUCION.
Enero	7,144.15	MAVILA	29,820.34	293.26
"	1,773.75	"	17,773	177.32
"	34,119	"	34,119	341.46
"	11,763	"	11,763	117.62
"	24,016	"	24,016	240.16
"	18,38	"	18,38	183.85
"	45,45	"	45,45	454.50
"	15,152.15	"	15,152.15	1,515.21

Bocas del Toro, 31 de Enero de 1906.

El Jefe de Impuestos,

G. AMADOR.

Visto Bueno.—El Administrador Provincial de Hacienda,

R. QUINTERO A.

Provincia de Colón.

EXTRACTO

de las operaciones de Caja verificadas en la Oficina de la Administración de Hacienda de Co-
lón, en el mes de Junio de 1906.

Existencia anterior.....Bs. 23,408.30

INGRESOS:

Lo recaudado en el mes así:
Por contribución comercial Bs. 13,594.19
.. Impuesto a los licores 13,594.19
.. Ganado Mayor 708.97
.. Ganado Menor Bs. 155.00
.. En Portobelo 12.00
.. Licores al por menor 1,257.00
.. En Portobelo 57.50

Por Derecho de Registro 65.20
.. Casa de cambio 47.50
.. Impuesto a los inmuebles 194.00
.. En Portobelo 8.70

Pasan Bs. 29,587.70 Bs. 23,408.30

Vienen.....	Bs. 20,857.70	Bs. 23,103.50
Comercial de vapores.....	430.00	
Impuestos a los fósforos.....	215.75	
Id. de torpedos.....	16.75	
Id. al Café.....	87.75	
Id. al Café.....	104.50	
Id. a los Charquillos.....	3.50	
Id. a las frutas nacionales.....	16.50	
Reintegro.....	18.75	
Exportación de.....	882.10	
Id. en Portobelo (habilitado).....	20.35	882.15
Intereses a los bananos.....	175.25	
Id. al Camello.....	2.00	
Id. a los Eucaliptos.....	228.07	
8 movimientos en Portobelo.....	21.00	3,092.57

Bs. 25,405.87

EGRESOS.

To pagado por servicio público en todo el mes.....	Bs. 3,017.47
El valor de nueve Bonos recibidos en las contribuciones en la 2.ª quincena.....	12.50
El valor de las remesas hechas en el curso del mes a la Tesorería General.....	30,770.05
Existencia que queda así:	
Los valores recibidos a mi anteceesor, Bs. 88,621.5	
Los valores por buenas cuentas.....	1,987.50
Los del del Comercio.....	6,858.23
En moneda nacional.....	7,632.92
	10,516.05
	25,053.57

Colón, 30 de Junio de 1905.

El Administrador Interino,

JOSÉ J. ECHTOLA.

ACTA	
En la sesión suelta por el señor Gobernador de la Provincia de Coclé a la oficina del Juzgado Segundo del Circuito, correspondiente al mes de Junio de 1905.	
En la ciudad de Colón, a los tres días del mes de Julio de mil novecientos seis, el señor Gobernador de la Provincia, en sujeción del señor Fiscal del Circuito y del infrascripto Secretario, se trasladó a la oficina del Juzgado Segundo del Circuito, con el fin de pasar la visita, correspondiente al mes de Junio último, y habiendo encontrado en ella al personal que la constituye, procedió a dictar así:	
Por los libros que se llevan en la referida oficina se vio esto:	
Ramo Civil.	
Pendientes del mes anterior.....	14
Entrados en el mes.....	3
Total.....	17
Salidos.....	2
Quedan pendientes.....	15
que se descomponen así:	
En suspenso por falta de gestión.....	1
En suspenso por cesación de jurisdicción.....	1
En suspenso esperando pruebas.....	1
En la Honorable Corte Suprema de Justicia.....	1
En curso en el Juzgado.....	11
Ramo Criminal.	
Pendientes del mes anterior.....	12
Entrados en el mes.....	3
Total.....	15
que se descomponen así:	
En suspenso por falta de gestión.....	1
En suspenso por cesación de jurisdicción.....	1
En suspenso esperando pruebas.....	1
En la Honorable Corte Suprema de Justicia.....	1
En curso en el Juzgado.....	11

El Gobernador, PORFIRIO MELÉNDEZ, Juez 2.º del Circuito, ALBERTO VILLALOBOS G.—El Secretario del Circuito, JOSÉ DE LA R. ECHTOLA, el Secretario de la Gobernación, CRISTÓBAL DE URDILLO.

RELACION

En el Juzgado del Circuito de Coclé, en Mayo de 1905.

En el Juzgado del Circuito de Coclé, en Mayo de 1905.

En el Juzgado del Circuito de Coclé, en Mayo de 1905.

En el Juzgado del Circuito de Coclé, en Mayo de 1905.

En el Juzgado del Circuito de Coclé, en Mayo de 1905.

En el Juzgado del Circuito de Coclé, en Mayo de 1905.

En el Juzgado del Circuito de Coclé, en Mayo de 1905.

En el Juzgado del Circuito de Coclé, en Mayo de 1905.

En el Juzgado del Circuito de Coclé, en Mayo de 1905.

En el Juzgado del Circuito de Coclé, en Mayo de 1905.

En el Juzgado del Circuito de Coclé, en Mayo de 1905.

En el Juzgado del Circuito de Coclé, en Mayo de 1905.

En el Juzgado del Circuito de Coclé, en Mayo de 1905.

En el Juzgado del Circuito de Coclé, en Mayo de 1905.

En el Juzgado del Circuito de Coclé, en Mayo de 1905.

En el Juzgado del Circuito de Coclé, en Mayo de 1905.

En el Juzgado del Circuito de Coclé, en Mayo de 1905.

En el Juzgado del Circuito de Coclé, en Mayo de 1905.

En el Juzgado del Circuito de Coclé, en Mayo de 1905.

En el Juzgado del Circuito de Coclé, en Mayo de 1905.

En la apelación de 1.ª instancia de la sentencia de 20 de Febrero de 1904.

1904, Agosto 21, Salomón Jarama, en la apelación de 1.ª instancia de la sentencia de 20 de Febrero de 1904, por valor de \$2,573.50, en la Corte en apelación de dos años desde el 21 de Octubre de 1904.

1904, Febrero 7, Juicio de partición de las fincas de la sucesión de Eduardo D. Gamboa, promovido por los señores José C. Argote G. y C. A. Collis B. En la Corte Suprema en apelación de un auto.

1904, Julio 13, Demanda de separación de bienes presentada por el doctor José C. Argote G., como apoderado especial de la señora C. C. H. H. H. En la Corte Suprema en apelación de la sentencia.

1904, Abril 4, Incidente de excepciones propuestas por José C. Argote G., en la demanda sobre nulidad de la escritura número 131, de 31 de Agosto de 1901. Se halla en la Corte en apelación del auto, abiendo a pender el incidente.

1904, Noviembre 14, Demanda de perjuración propuesta por José M. Herazo, con poder de Manuel Ayarza V., contra William M. Hurd. Paralizado por falta de gestión.

1904, Diciembre 23, José M. Herazo, con poder de Mónica Molinar, demanda por la vía ordinaria a Manuel P. Hippel B., el valor de los perjuicios y lucro cesante a que fue condenado pagar por sentencia definitiva, dictada por el Juez 2.º del Circuito en el Juicio ordinario que se sujeta allí. En curso.

1904, Marzo 8, Demanda propuesta por el señor Personero Municipal para que se declare bien merecido un aumento en esta ciudad (para el valor de los perjuicios y lucro cesante a que fue condenado pagar por sentencia definitiva, dictada por el Juez 2.º del Circuito en el Juicio ordinario que se sujeta allí. En curso).

1904, Mayo 8, Demanda propuesta por el señor Personero Municipal para que se declare bien merecido un aumento en esta ciudad (para el valor de los perjuicios y lucro cesante a que fue condenado pagar por sentencia definitiva, dictada por el Juez 2.º del Circuito en el Juicio ordinario que se sujeta allí. En curso).

1904, Mayo 8, Demanda propuesta por el señor Personero Municipal para que se declare bien merecido un aumento en esta ciudad (para el valor de los perjuicios y lucro cesante a que fue condenado pagar por sentencia definitiva, dictada por el Juez 2.º del Circuito en el Juicio ordinario que se sujeta allí. En curso).

1904, Mayo 8, Demanda propuesta por el señor Personero Municipal para que se declare bien merecido un aumento en esta ciudad (para el valor de los perjuicios y lucro cesante a que fue condenado pagar por sentencia definitiva, dictada por el Juez 2.º del Circuito en el Juicio ordinario que se sujeta allí. En curso).

1904, Mayo 8, Demanda propuesta por el señor Personero Municipal para que se declare bien merecido un aumento en esta ciudad (para el valor de los perjuicios y lucro cesante a que fue condenado pagar por sentencia definitiva, dictada por el Juez 2.º del Circuito en el Juicio ordinario que se sujeta allí. En curso).

1904, Mayo 8, Demanda propuesta por el señor Personero Municipal para que se declare bien merecido un aumento en esta ciudad (para el valor de los perjuicios y lucro cesante a que fue condenado pagar por sentencia definitiva, dictada por el Juez 2.º del Circuito en el Juicio ordinario que se sujeta allí. En curso).

1904, Mayo 8, Demanda propuesta por el señor Personero Municipal para que se declare bien merecido un aumento en esta ciudad (para el valor de los perjuicios y lucro cesante a que fue condenado pagar por sentencia definitiva, dictada por el Juez 2.º del Circuito en el Juicio ordinario que se sujeta allí. En curso).

1904, Mayo 8, Demanda propuesta por el señor Personero Municipal para que se declare bien merecido un aumento en esta ciudad (para el valor de los perjuicios y lucro cesante a que fue condenado pagar por sentencia definitiva, dictada por el Juez 2.º del Circuito en el Juicio ordinario que se sujeta allí. En curso).

1904, Mayo 8, Demanda propuesta por el señor Personero Municipal para que se declare bien merecido un aumento en esta ciudad (para el valor de los perjuicios y lucro cesante a que fue condenado pagar por sentencia definitiva, dictada por el Juez 2.º del Circuito en el Juicio ordinario que se sujeta allí. En curso).

1904, Mayo 8, Demanda propuesta por el señor Personero Municipal para que se declare bien merecido un aumento en esta ciudad (para el valor de los perjuicios y lucro cesante a que fue condenado pagar por sentencia definitiva, dictada por el Juez 2.º del Circuito en el Juicio ordinario que se sujeta allí. En curso).

fuera y violación. Ampliándose.

1904, Abril 27, Sumarios contra Heimer Bailey, por heridas. En la Corte Suprema de Justicia en consulta del auto de señalamiento.

1904, Mayo 15, Sumarios contra George Regis, por el delito de hurto. En comisión en el Juzgado 2.º Municipal.

1904, Junio 6, Sumarios contra Avelino Vellaso, por estufa. En comisión en el Juzgado 2.º Municipal.

1904, Junio 2, Sumarios contra Thomas Anderson, por el delito de heridas. Al despacho del señor Juez.

1904, Diciembre 11, Juicio contra Arice James, por el delito de heridas. Para remitir a la Corte Suprema en consulta de la sentencia condenatoria.

1904, Noviembre 6, Juicio contra Juan Arriaga, por el delito de robo. En la Corte Suprema de Justicia en apelación de la sentencia condenatoria.

1904, Febrero 12, Juicio contra Robert Corcoran, por el delito de heridas. En poder del defensor para alegar.

1904, Abril 17, Juicio contra Pedro Herazo, por robo. Al despacho del señor Juez.

1904, Mayo 15, Juicio contra Sefarín Gabriel, por el delito de abuso de confianza. Abierto a pruebas.

1904, Mayo 9, Juicio contra Alfredo Guzmán, por el delito de hurto. En poder del Fiscal para alegar.

1904, Junio 30 de 1905.

El Secretario,

Azuel González.

Provincia de Coclé.

RELACION

En los negocios civiles que cursan en el Juzgado del Circuito de Coclé, en Mayo de 1905.

